

Expediente: 26/20

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ PAOLINI RICARDO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS Nº1 - CJC

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 10/06/2025 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PAOLINI, RICARDO-DEMANDADO/A

27202190699 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A

33537186009 - GALICIA MAS -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 26/20



H20601285865

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ PAOLINI RICARDO s/ EJECUCION FISCAL.-EXPTE. N° 26/20 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 09 de junio de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre los fondos, bienes y valores que el demandado **PAOLINI RICARDO**, CUIT N°20201599750 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco HSBC BANK ARGENTINA S.A..

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo ejecutorio trabado, dado que la parte demandada canceló la deuda con el ente recaudador. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo ejecutorio que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Ténganse presentes el informe de verificación de pagos N°I 202505526 que acompaña digitalmente y la conformidad prestada por el letrado/a VAZQUEZ, ADRIANA MARIA con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR el levantamiento del embargo de fecha 31/08/2022 sobre las cuentas del demandado **PAOLINI RICARDO, CUIT N°20201599750**, a sus efectos notificar digitalmente al Banco GALICIA MAS (ex Banco HSBC BANK ARGENTINA S.A.). a fin de que tome conocimiento.

HAGASE SABER. MDLMPV

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.